

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 110
CORDOBA, (R.A.) MARTES 16 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

ANISACATE - O. Juzg. C.C.C. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nº 1 en autos "Hued, Graciela Susana Subrogada en los Derechos de la Comuna de Anisacate en autos: Comuna de Anisacate en autos: Comuna de Anisacate c/ Iglesias Costa - José - Ejecutivo Expte. Nº 19", Mart. Soloaga, MP. 01-974 Rem. El 18/6/2009 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Paz de Anisacate sito en calle D. Salomón Palacios y Ruta N 5, siguiente inmueble. Lote de terreno baldío en "Santa Adela" y que forma parte del Barrio parque "San Martín", paraje denominado "Anisacate" Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, cuyo lote se designa con el número cinco de la Manzana Uno, inscripto en la matrícula 1178790 (31) a nombre ddo. Iglesias Costa, José con sup. total de 1249,98 mts² Base \$ 2208.- Ocupación: libre de ocupantes y sin mejoras, con cerco perimetral y arbustos típico de la zona cuenta con los servicios de luz eléctrica en la zona, alumbrado público en su frente, no contando con los servicios de agua corriente, cloacas o gas. Condiciones: mejor postor, dinero contado efectivo, comprador abonará, en el acto de subasta 20% como seña y a cuenta de precio, más comisión, martillero (5%) más el 2% en concepto de aporte para el fondo de prev. De la violencia fliar y saldo a la aprobación de la misma. Post. Mín.: \$ 100.- comprador en comisión deberá identificar al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPC). Concurrir con DNI y constancia de CUIT / CUIL. Inf. Mart. Soloaga - Tel. 0351-153635776. Of. 9/6/2009. Fdo.: Alenjandro Daniel Reyes - Secretario.

3 días - 12757 - 18/6/2009 - \$ 172.-

O. Juz. Fed. Nº 03, autos: "A.F.I.P. (DGI) c/ Osvaldo Enrique Gómez s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 1194-A-08), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 22/6/2009 a las 10 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 8°, los sig. Bienes: Renault 18 GTX '83 dominio RNL 161 c/ GNC. Fdo.: Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio A. F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. Laura Lozada - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 13066 - 17/6/2009 - \$ 30.-

JAMES CRAIK - Ord. Sr. Juez 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. - Sec. Nº 5 - Villa María (Cba.), en aut. "Municipalidad de James Craik c/ Ramón Julio Rodríguez - Ejecutivo (Expte. 215 del 19/12/02). El Martillero José L. Suppo MP. 01-1371, con domicilio en L. de la Torre 475 - V. María, subastará el 23/6/2009 a las 10,30 hs. en el Juzgado de Paz de la localidad de James Craik

(Cba): Terreno baldío lote A de la Mza. 5), ubicado en el Pueblo de James Craik, Departamento Tercero Arriba, que mide diez mts., veinte cms. De fte., por cincuenta y seis mts., fdo.: lindando, al N.E. con callejuela Santa Fe; al S.O. con Bv. Amadeo Sabattini, al S.E. con lote B y al N.O. con lote 3B y lote B. Inscripto en Reg. Gral. De Propiedad a nombre de Rodríguez Ramón Julio, al Dº 2740 Fº 32067 - Tº 129 - Año 1950. Nom. Catastral: C.01 - S.02 - Mz. 009 - P.021 - D.G.R. Nº 3305-01942588. Mejoras: es baldío s/ mejoras hay restos de una casa antigua, sin techo, ni aberturas, la zona posee red de servicios de gas, agua, electricidad, alumbrado público y frente con pavimento. Condiciones: Base \$ 4.111.- al mejor postor. Incr. Mín. Post. \$ 200.- El o los compradores abonarán en el acto de la subasta (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley del martillero aporte (2%) Fondo p/ la Prev. De la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505), resto aprobarse la misma o a los treinta días de realizada. Títulos: Art. 599 del C.P.C. Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.). Gravámenes: los autos. Informes: al martillero de 16 a 20 hs. (Tel. (0353) 154083636. María Luján Medina - Pro-Sec. Letrada.

4 días - 12918 - 19/6/2009 - \$ 240.-

O. J. Fed. Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Banchio Santiago José s/ Ejec. Fiscal" (Exp. Nº 1069-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 23/6/2009 a las 09,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Inm.: matrícula 124292 (11) galpón c/ oficinas en calle J. Medeiro 2835 Cba. Sup. 240 ms². Base: \$ 9.500.- Cond. 20% din. De ctdo., al m. Postor, en conc. De seña más com. De ley al Mart. Fdo.: Dra. Esley, Ana María. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 13078 - 17/6/2009 - \$ 36.-

O. Juez 36º C. y C. en "Fideicomiso Suma Banco Roela S.A. Fiduciario c/ Gómez, Roberto Adrián - Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 23488/36), Rafael A. Chaij MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba., rematará Sala de Remates del S.T.J., Arturo M. Bas 262, Cdad., día 30/6/2009, 10,30 hs. el automotor dominio: ATD-901, marca Volkswagen; modelo. Golf GLX 2.0, año 1996, tipo. Sedán 5 puertas, motor Marca: Volkswagen; Nº RPA368958; chasis Marca: Volkswagen; Nº 3VW1931HLSM326428; de propiedad del demandado Sr. Roberto Adrián Gómez, DNI. 18.078.433. En el estado visto y exhibido. Cond.: sin base, al mejor postor, dinero contado o cheque certif., abonando el 20% de su importe, más comisión al martillero

(10%) e IVA si correspondiere, saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 500.- comp. En comisión deberá manifestar nombre, doc. y domic. Del comitente en el acto de la subasta, quien deberá ratificar la compra dentro de 5 días bajo apercib. de adjudicarse al comisionista. Exhib.: en calle Lima 742, Cdad. días 26 y 29 de Junio de 16 a 17 hs. Inf. Al Mart. Tel. 4114060 - 156350526. Fdo.: Dr. Claudio Perona - Sec. Cba. 12 de Junio de 2009.

Nº 13081 - \$ 40.-

COSQUIN. - O. J. 48va. Nomin. CC Sec. García de Soler en autos " Paoli Silvana y Otro c/ Paoli Sofía - División de Condominio - (Exp. Nº 1111348/36), Mart. Campana MP. 01-111, c/ domicilio Corro Nº 328 PB Ofic. "4" ciudad de Córdoba Rem. Día 19/6/2009 10 hs. Sala del Centro de Congresos y convenciones sita en calle Tucumán esquina Sarmiento de la localidad de Cosquín: la nuda propiedad de los siguientes inmuebles de propiedad de Sres. Sofía Paoli (1/3), Silvana Paoli (1/3) y Betina Paoli (1/3) a saber lotes terrenos baldíos, ubic. Calle Artigas s/nº entre calles Dorrego y Almafuerde. Villa Bustos, Dpto. Punilla. Pedanía Rosario y que se designan: 1) lote 21 c/ sup. 360,66 mts² inscripto matrícula Nº 342456 (23-03); 2) Lote 22 c/ sup. 383,82 mts² inscripto Matrícula Nº 342457 (23-03); 3) Lote 20 c/sup. 337,50 mts². inscripto matrícula Nº 342458 (23-03). Desocupados y sujetos a usufructo gratuito, permanente y vitalicio a favor de la Sra. Salguero de Paoli Luisa. Servicios. Saldrán a la venta forma progresiva con base de: 1) \$ 687.- 2) \$ 731.- y 3) \$ 706 respect. Dinero de contado y mejor postor. Post. Mínimos \$ 1000.- Comprador abonará acto de subasta 20% del importe total de compra c/ más comisión ley martillero, dinero de contado y saldo al aprobarse, que de extenderse más de 30 días corridos de la fecha del remate, devengará interés del 0,6% mensual, desde el día 31 y hasta su efectivo pago, bajo aperc. De lo dispuesto por el Art. 585 del CPC. Deberá constituir domicilio en el juicio. Comuníquese a quien resulte comprador que en momento de efectuarse la subasta deberá acreditar su identidad en forma idónea. Hágase saber al adquirente en subasta que deberá efectuar y acreditar el pago del aporte al Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar (Art. 24 Ley 9505), bajo aperc. Del art. 26 de la citada ley y dar lectura del Art. 49 del Código de Faltas. Hágase saber a los postores que en caso de efectuar la compra en comisión deberán denunciar nombre, documento de identidad y domicilio del comitente en el acto de la subasta quien deberá ratificar la compra dentro del plazo de cinco días, bajo aperc. De adjudicar el bien al comisionista (Art. 586 del CPC). Tít.: Art. 599 CPC. Gravámen de autos. Inf. Mart. 4224392/ 155-462777. Dra. García de Soler -

Sec. Of. 12/6/2009.

4 días - 13135 - 19/6/2009 - \$ 300.-

INSCRIPCIONES

Tomás Bongiorno, DNI. 29.473.931, domiciliado en calle Soldado Aguirre Nº 653, Bº Inaudi de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados: "Bongiorno Tomás Insc. Reg. Púb. Comercio Matr. Martillero y Matr. Corredor (Expte. 1277112/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 3ra. Nominación, Concursos y Sociedades Nº 3, Secretaría Unica. Fdo.: Dr. Ricardo Belmaña - Juez. Dra. Julieta Gamboa de Scarafía - Secretaria. Of., 3/6/2009.

3 días - 12665 - 18/6/2009 - \$ 30.-

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 26º Nominación - Concursos y Sociedades 2, secretaria a cargo de la Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa, en los autos caratulados "Tito, Emiliano Alejandro s/ Inscripción Registro Público de Comercio - Matrícula de Martillero y Corredor Público", (Expte. 1655386/36), hace saber que Emiliano Alejandro Tito, DNI. 29.453.044, con domicilio en calle Julio Argentino Roca Nº 105, Barrio Rosedal, localidad de La Para, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Córdoba, Junio de 2009. Fdo.: Dr. Abril, Ernesto, Juez. Dra. Lagorio de García, Adriana Teresa - Secretaria.

3 días - 12810 - 18/6/2009 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez el Juzgado de 1ra. Instancia civil y Comercial y 13 Nominación - Concurso y sociedades 1º, Secc, hace saber que en los autos caratulados "Lepez Cortez Oscar Eduardo, Insc. Reg. Púb. Com. - Matr. Martillero y Matr. Corredor (1456051/36)", el Sr. Lepez Cortez Oscar Eduardo DNI. 21.362.024, con domicilio real en calle José Hernández 533, Bº Villa Los Llanos, Provincia de Córdoba y habiendo constituido domicilio legal en calle Buenos Aires 495, Piso 2º, Oficina "C", ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. A los fines de obtener la matrícula respectiva. Córdoba, 1 de Junio de 2009. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 12991 - 18/6/2009 - \$ 30,00.

En cumplimiento con el Artículo 7º de la Ley 9445 hace saber que: Gaset, Gabriela Susana, DNI. Nº 28.182.758, Luna; Carlos Gustavo, DNI. Nº 28.182.758 han cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley 9445, solicitan la

Inscripción en la matrícula como Corredor Público Inmobiliario en el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba, calle Buenos Aires N° 1394, ciudad de Córdoba, Secretaría: Ximena Liliana Medina Esper CPI-1305; Presidente: José Luis Rigazio CPI-0801. Córdoba, 11 de Junio de 2009.

3 días - 13057 - 18/6/2009 - \$ 30.-

SUMARIAS

Sr. Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, en autos: Cooperativa Norcor Ltda. c/ Castellanos Gustavo Antonio. Presentación Múltiple. Ejecutivo Particular. Expte. 311643/36", por decreto del 19 de marzo de 2009 ordena rectificar el nombre y apellido del demandado de autos debiendo ser tenido como tal el Sr. Gustavo Antonio Castellanos a cuyo fin publíquense edictos por el término de un día. Fdo.: Dra. Irene Bueno de Rinaldi. Secretaria.

2 días - 11206 - 16/6/2009 - \$ 25.-

CITACIONES

Sr. Juez de 1º Instancia y 12º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a las personas que se consideren o hayan sido declarados herederos del Sr. Pischetola Luciano, Autos: "Cooperativa Norcor Ltda. c/ Pischetola Luciano. Presentación Múltiple. Ejecutivo Particular. Expte. 311652/36", para que dentro del término de 20 días y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley. Fdo: Dra. Marta González de Quero. Juez Irene Bueno de Rinaldi. Secretaria. Córdoba, 23 de Marzo de 2009.

5 días - 11195 - 22/6/2009 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 49º Nom. en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Américo Crisanto Ulloque en autos: Cooperativa Norcor Ltda. c/ Belbruno de Ulloque Antonia y Otro. Presentación Múltiple. Ejecutivo Particular. Expte. 311587/36", para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Leonardo González Zamar. Juez. Cristina Barraco. Secretaria. Córdoba 18/05/09.

5 días - 11196 - 22/6/2009 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - 24 de Febrero de 2009. El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana A. Pavón, en autos caratulados "Municipalidad de Río Cuarto c/ Balliano Julio Cesar. Demanda Ejecutiva", cita y emplaza a los herederos del Sr. Julio Cesar Balliano, para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En la misma oportunidad cita de remate para que dentro del tercer día de vencido el término de comparendo ponga excepciones legítimas que les pudieren corresponder, bajo apercibimiento de ley, (arts. 4,6 y 7 de la ley 9024 ref. ley 9118). Fdo.: Dr. José Antonio Peralta. Juez. Dr. Marcial Javier Rodríguez. Prosecretario.

5 días - 11204 - 22/6/2009 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 50 Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad

de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Prieto, en autos caratulados "Banco Central de la República Argentina c/ Suárez Omar Hugo y Otro. Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 739483/36", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Liliana Beatriz Muñoz, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Gabriela Benítez de Baigorri. Juez. Dra. María Victoria Ovejero. Prosecretaria Letrada.

5 días - 11168 - 22/6/2009 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en los autos caratulados "Alonso Elva Esther c/ Reneé Casco - Cumplimiento de Contrato", ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 13 de agosto de 2008... Proveyendo a la demanda inicial y a su ampliación: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por deducida la presente acción que tramitará por el procedimiento de juicio abreviado (art. 418 C.P.C., según Ley 9334). Cítese y emplácese a la parte demandada para que... comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba que hayan de valerse y en su caso ponga excepciones o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de ley. Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art. 192, segundo párrafo del C. P.C.C. bajo los apercibimiento allí contenidos... Otra Resolución: Villa Dolores, 17 de diciembre de 2008... Téngase por ampliada y por reformulados los hechos de la demanda en los términos expresados. Por agregada la documental acompañada y por ofrecida la prueba que se menciona. Notifíquese conjuntamente con el decreto inicial. Otra Resolución: Villa Dolores, 28 de Abril de 2009... Atento lo solicitado téngase por ampliada la demanda en contra de los sucesores de Reneé Casco. Cítese y emplácese a los mismos en los términos del proveído inicial (fs.15) y conjuntamente con el fs. 13 ampliándose el plazo de comparendo a veinte días a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 152 C.P.C.C. Ley 9135... Fdo.: Rodolfo Mario Álvarez, Juez. Fdo.: E. Susana Gorordo de G. Zugasti, Secretaria. Villa Dolores, Cba.. Oficina 18 de Mayo de 2009.

5 días - 11071 - 22/6/2009 - \$ 87

Se hace saber a Tover S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/G. y G. S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 1992562/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se lo cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N° 9201. "Córdoba, cuatro (4) de noviembre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con de los art. 4 Ley 9024 y 152 del CPCC. Admitase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario 1ra. Instancia.

5 días - 10781 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Abusett Mirta Salman que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia c/ Abuset Mirta Salman - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 355807/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, catorce (14) de octubre de 2008. Publíquense edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los art. 4 Ley 9024 y 152 del CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10782 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Alonso Méndez y Cia. S.R.L. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Alonso Méndez y Cia. S.R.L. - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 943676/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, catorce (14) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo solicitado. Procédase a suscribir el mismo por el letrado interviniente. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10783 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Ramon David Meade que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Ramon David Meade - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 961016/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, catorce (14) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10784 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Tover S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Sabatini, Aldo - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 1190867/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1,

Secretaría: Única, se lo cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de conformidad a la Ley N° 9201. "Córdoba, catorce (14) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario 1ra. Instancia.

5 días - 10785 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Jorge Eduardo Fernández que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Fernández, Jorge Eduardo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1114666/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 21º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, dieciséis (16) de octubre de 2008. Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos por el término de ley. Procédase a suscribirlos por parte del letrado interviniente (Art. 146 C.P.C.). Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10786 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Walco Textil SAIC que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Walco Textil SAIC - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 344289/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 25º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 2, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, 1 de octubre de 2008. Notifíquese atento lo solicitado al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4º de la Ley 9024. Fdo: Dr. Néstor Luis Zabala. Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10787 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a D'Anna Mariano que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/D'Anna Mariano - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 420358/36), que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia - 25º Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 2, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N°

9201. "Córdoba, cinco de setiembre de 2008. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC y art. 4 de la Ley 9024. Cítese a la parte demandada por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Paulina E. Petri - Prosecretario Letrado.

5 días - 10788 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Pablo Carbonell que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Carbonell Pablo - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 694439/36), que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia - 25° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 2, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, 25 de Setiembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese atento lo solicitado, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Fernández de Imas Elsa Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - 10789 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Tot S.A. que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/Tot S.A. - Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 1185778/36), que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia - 25° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 2, Secretaría: Única, se le cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, 14 de octubre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo.: Dra. Petri Paulina Erica, Prosecretaria Letrada.

5 días - 10790 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

Se hace saber a Patricia Noemí Romero que en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/Romero, Patricia Noemí - Presentación Múltiple Fiscal - Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 455712/36), que se tramitan en el Juzgado de 1° Instancia - 21° Nominación Civil y Comercial en Ejecuciones Fiscales - N° 1, Secretaría: Única, se la cita y emplaza, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 9201. "Córdoba, Once (11) de febrero de 2008. Publíquese edictos a los fines peticionados, con las prevenciones de los arts. 4 Ley 9024 y 152 del CPCC. Ampliase el plazo de comparendo a veinte días. Fdo.: Dra. Sandra Ruth Todjababian de Manoukian, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - 10791 - 22/6/2009 - \$ 50,50.-

QUIEBRAS

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 2da. Nominación del Juzgado Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, hace saber que, en autos caratulados: "Magallanes, Julio - Pequeño Concurso Preventivo" se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva N° 3. Río Cuarto, 4/6/09. I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Magallanes Julio, D.N.I. 6.790.339. II) Designar la audiencia el día 24 de Junio del corriente año, a las 9,30 hs., a fin del sorteo de Síndico de la lista suministrada por la Excm. Cámara a tal fin, con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. VIII) Emplazar a los acreedores para que entreguen al Síndico que resulte designado en los autos los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes hasta el día 24 de Julio de 2009. IX) Designar hasta el día 7 de Septiembre de 2009, para que la Sindicatura presente el Informe Individual sobre los créditos presentados y hasta el día 21 de Octubre de 2009, para la presentación del Informe General. X) Fijar como fecha de vencimiento el período de exclusividad el día 4 de Mayo de 2010. XI) En consecuencia señalar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 27 de Abril de 2010 a las 9,30 horas. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Oficina, 5 de Junio de 2009. Valdez Mercado, Prosec..

5 días - 12609 - 22/6/2009 - \$ 117

Juzgado de 1° Inst. y 33° Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría Dr. Hugo Horacio Beltramone. Se hace saber que en los Autos: "Brizuela Amadeo Raúl - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1587955/36) - Sentencia Número: Ciento Ochenta y uno (181). Córdoba, 27 de mayo del año dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Amadeo Raúl Brizuela, D.N.I. N° 6.487.039, con domicilio real en Díaz de Medina N° 5953 (ex 7, esquina 25), B° Ferreyra, de esta ciudad... VII) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs., procedan a entregarlos al Órgano Sindical. VIII) Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros efectuar pagos a aquél, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia... XIII) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 3 de julio de 2009, debiendo atenderse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24522, en lo pertinente. XIV) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, el día 15 de septiembre de 2009. XV) Fijar como fecha límite para que el funcionario Sindical presente el Informe General el día 26 de noviembre de 2009. XVI) Hacer saber que la resolución judicial verificatoria de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24522 (art. 88 in fine L.C.) se dictará con fecha 28 de octubre de 2009... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Delia I. Carta de Cara - Juez. Ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Cesar Augusto Echavarría. Domicilio en San Luis N° 695, de esta ciudad de Córdoba. Of.: 8/6/2009. S. de Pérez Moreno, Prosec..

5 días - 12720 - 22/6/2009 - \$ 153.-

La publicación N° 11731 de fecha 9/06/09, en los autos: "Boncompagni, Daniel Celso y Belloni,

Hugo Alberto - Sociedad de Hecho - Gran Concurso Preventivo" (Expte. N° 1651629/36) queda modificada con lo siguiente: fecha de presentación en Concurso: 10/03/09.

5 días - 12815 - 22/6/2009 - \$ 95.-

RÍO TERCERO - Tribunal: Juzgado de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. y C. de Río III, Sec. Nro. 4. Autos : "Suppo, Eduardo - Quiebra Propia". Sentencia Nro. 80. Río Tercero, 21 de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar en quiebra al Sr. Eduardo Suppo, D.N.I. Nro. 11.034.355, con domicilio en calle Avenida Pío X N° 315 de esta ciudad de Río Tercero.... IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas los entreguen al Síndico. X) Prohibir al fallido y/o terceros efectuar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo perciban que los mismos serán ineficaces... XV) Fijar como fecha para la realización del sorteo de Síndico, el día 5 de Junio del cte. Año, a las 10 hs., debiendo notificarse a tal fin al Consejo de Ciencias Económicas de esta ciudad, sin el requisito del Art. 155 del C. de P.C.. El funcionario designado, deberá oportunamente opinar sobre la mejor forma de realización del activo falencial, dentro de los cinco días de practicada la incautación... XVI) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y título pertinente al Sr. Síndico el día 24 de Junio de 2009. XVII) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de créditos el día 24 de Agosto de 2009. XVIII) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberán presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la Ley 24.522... Fdo.: Dr. Rafael Garzón, Juez. Oficina, 29 de Mayo de 2009. Sulma S. Scagnetti de Coria, Sec.

5 días - 12722 - 22/6/2009 - \$ 109.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5), en autos: "Pedemera Raúl Adolfo - Quiebra Pedida Simple" (Expte. N° 1166280/36), corre vista al fallido, Sr. Raúl Adolfo Pedemera, D.N.I. 23.458.300, del pedido de clausura del procedimiento falencial por falta de activo. Of. 4/6/09. Vázquez, Sec..

5 días - 12721 - 22/6/2009 - \$ 85.-

Orden Juez de 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 4) de Cba., en autos: "Ludueña, Carlos Raúl - Quiebra Propia Simple" (Expte. N° 1659541/36), se resolvió por Sentencia N° 48 del 13/5/09. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Carlos Raúl Ludueña, D.N.I. N° 18.172.595, con domicilio denunciado en la calle Blas de Peralta N° 4120, B° Marqués de Sobremonte, y a los efectos legales en Bv. San Juan N° 101, 2° Piso, Of. "A", ambos de la ciudad de Córdoba. VIII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al Síndico. XXII) Intimar al deudor para que en el término de 24 horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su actividad-. Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el Síndico: 20/8/09; informe individual: 2/10/09; informe general: 17/11/09; sentencia de verificación: 28/10/09. Síndico: Cra. Elsa Beatriz Tenaguillo de Molina. Domicilio: 27 de Abril N° 694 7° "A". Tel.: 0351-155280125. Horario de atención: 8 a 14 horas. Of.: 3/6/09.

5 días - 12719 - 22/6/2009 - \$ 105.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Bonetto, Juan Carlos - Pequeño Concurso Preventivo (Expte. N° 1675344/36)", se ha dictado la Sentencia N° 239, de fecha 9 de Junio de 2009, que resuelve: "I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Juan Carlos Bonetto, D.N.I. N° 18.460.469, con domicilio en Av. Las Malvinas N° 5600 de la ciudad de Córdoba... VIII) Clasificar el presente proceso concursal como "B" y fijar como fecha para que se realice el sorteo de Síndico el día 22 de junio del corriente año a las once horas... IX) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico se pronuncie el día 29 de julio de 2009 sobre los pasivos laborales denunciados por el deudor, existencia de otros créditos laborales comprendidos en el pronto pago y la situación futura de los trabajadores en relación de dependencia. X) Fijar como plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico hasta el día 10 de Septiembre de 2009. XI) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual el día 11 de Diciembre de 2009 y el dictado de la Sentencia de Verificación de créditos que prescribe el art. 36 L.C.Q. el día 26 de mayo de 2010. XII) Fijar como fecha para que el Sr. Síndico presente el Informe General el día 24 de Junio de 2010. (...). XV) Fijar para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522 el día 10 de diciembre de 2010, a las 10 horas, la que se celebrará sólo en el supuesto de que con anterioridad a dicha fecha el deudor no hubiere obtenido las conformidades previstas por el art. 45 y comunicado dicha circunstancia acompañando las constancias pertinentes al Tribunal. XVI) Hágase saber a la Sindicatura que deberá cumplir con el informe mensual sobre la evolución de la empresa conforme lo dispuesto por el art. 14 inc. 12...". Fdo.: Ernesto Abril, Juez.

5 días - 13033 - 22/6/2009 - \$ 153.-

BUENOSAIRES - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de la Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "Aspil S.A. s/Concurso Preventivo", se amplió el plazo previsto por el art. 43 L.C. hasta el día 7 de septiembre de 2009, y se fijó la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. para el día 31 de agosto de 2009 a las 9,30 horas. Publíquese por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba. Buenos Aires, 8 de mayo de 2009.

5 días - 12922 - 22/6/2009 - >????

El Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: "Milano, Oscar Nicolás Ángel- Quiebra Propia Simple (Expte. N° 1581656/36)", por Sentencia N° 239 de fecha 21 de Mayo de 2009, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Oscar Nicolás Ángel Milano, DNI N° 7.856.174, con domicilio real en calle Curapaligue 3331, B° Alto Verde y/o Av. Bulnes 1362. ambos de esta ciudad. Intímase al fallido para que, dentro del plazo de 24hs., cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizar por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 31 de Julio de 2009, debiendo acompañar la documentación

respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe Individual el día 12 de Septiembre de 2009. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Ricardo Enrique López, fijando domicilio en Peña 1475. Barrio Cofico de esta ciudad. Of.: 08/06/2009.

5 días - 12718 - 22/6/2009 - \$ 133.

LACARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en autos "Cooperativa agrícola Federal de Charras Ltda. Quiebra Pedida (Expte. Nº 9. "C" 1194)" tramitados por ante la Secretaria Nº 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, hace saber que en los referidos autos se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Que por Auto Interlocutorio Nº 569 de fecha 19 de Noviembre de 2007, se regularon los honorarios del Síndico Cr. Walter Rene Tessio en la suma de pesos Quince Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Ochenta centavos (\$15.994.80) y por Auto Interlocutorio Nº 62 de fecha 13 de Marzo de 2008, se regularon los honorarios de los letrados de los peticionantes de la quiebra Dres. Fabián Miguel Florit y Jorge Alberto Alonso (h) en la suma de pesos Ochocientos sesenta y dos con sesenta centavos (\$862,60), a cada uno. Oficina; 05 de Junio de 2009. Dr. Horacio Miguel Espinosa. Secretario.

5 días - 12723 - 22/6/2009 - \$ 46.

Por orden de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Conc. y Soc. Nro. 6 (33ra Nominación en lo Civil y Comercial), Secretaria a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone, en autos: "Jean S.R.L. Quiebra Pedida Simple" (Expte. Nº 1444728/36), se hace saber que por Sentencia Nº 183 de fecha 27/05/09 y Auto Interlocutorio Nº 118 de fecha 04.06.09 se ha resuelto: Declarar en estado de quiebra a Jean S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula 267-B, año 1998, con sede social en calle Deán Funes Nº 80, 2º Piso, Of. 9 y domicilio comercial y tributario en Rivadavia Nº 334, Barrio Centro, ambos de la ciudad de Córdoba. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de 24hs., procedan a entregarlos al órgano Sindical. Intimar a la deudora para que dentro de las 48hs., constituya domicilio procesal dentro del radio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 88 inc. 7, L.C.). Intimar a la deudora para que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24hs., los libros de comercio y demás documentación contable que obrasen en su poder (art. 88, inc. 4º L.C.). Prohibir a la fallida hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohibase a los terceros efectuar pagos a aquella, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ineficacia. Establecer como fecha limite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico el 21 de Julio de 2009, debiendo atenerse a lo que prescribe el art. 200 de la Ley 24.522 en lo pertinente. Fijar como fecha para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos, la del 10 de septiembre de 2009 y para la presentación del Informe General el día 04 de noviembre de 2009. Fijar como fecha limite para que el funcionario Sindical presente Informe General el día 04 de noviembre de 2009. Fijar como fecha de dictado de la resolución judicial verificatoria a que alude el art. 36 de la Ley 24.522, el 06 de octubre de 2009. El Síndico en estas actuaciones es el Cr. Romero Tomás Antonio, Mat. Nº 10-02635-1 con domicilio procesal en 9 de Julio Nº 183, 2º Piso "C" de esta ciudad. Oficina:

Córdoba, 09 de junio de 2009.

5 días - 12724 - 22/6/2009 - \$165.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE. Edictos de Sentencia Nº 75 de fecha 16/8/1991 dictada por el Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje en los autos caratulados "González Villasur Jorge Antonio c/Eufemia Natividad Cabrera y otros - Demanda de Usucapición" y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles descriptos en esta resolución por parte del Sr. José Antonio González Villasur, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. Ordenar se oficie al Registro General, Dirección General de Rentas y Dir. Provincial de Catastro a fin que tomen razón de la declaración de dominio y respecto del empadronamiento de los inmuebles, según lo expresado en el Considerando IVº precedente, previo los trámites y plazos legales. Imponer las costas por el orden causado. Fdo. Ricardo Francisco Seco, Juez.

10 días - 9578 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en los autos: "Gallardo, Miriam Noemí - Usucapición", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Nº 9. Villa Cura Brochero, 25 de febrero de 2008. Y Vistos: ... Y de los que Resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo, DNI. Nº 20.918.576, argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo Nº 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintenañal de "una fracción de terreno, que se ubica sobre calle Merlo Nº 746 de Mina Clavero Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapición, que ha sido confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Biliboni, y aprobado en el Expte. de la Direc. General de Catastro Nº 70896/03 con fecha 31 de mayo de 2004; tiene las sigtes. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del punto A al punto B: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Sucesión de Luis Gallardo; por su costado Sur: del Punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Sucesión de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una Superficie de Terreno de: 2262,26 m2 (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular alguno y se encuentra empadronado con la de mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 2803190113691 a nombre de la Sucesión de Luis Gallardo. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - 9479 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez en lo Civil,

Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "Cortez, Antonio Faustino - Usucapición", cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble, que se designa como Parcela 252-10682, según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Atilio Romero, visado por la Dirección de Catastro Córdoba con fecha 25 de marzo 2004, mediante Expediente Nº 003382583/2003 y que es parte de la Fracción Tres, se describe como: "Una fracción de terreno denominada Lote 252-10682, ubicado en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, contiguo a Barrio Las Residencias, con una superficie del terreno 9 has. 0707 m2 según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y visada para juicio de usucapición, contando con las siguientes medidas y colindancias: Desde el vértice NorOeste, designado "A", en dirección al SudEste se midieron 297,74 metros hasta el vértice "C.115" colindando con parcela 252-5480, propiedad de Bosques Industriales S.A. Fº 8024 - Año 1974. Desde el vértice "C.115", en dirección al Sudeste, con ángulo interno igual a 159º 24' 24" se miden 191,14 metros hasta el vértice "R4.20". Rumbo del lado C.115-R4-20=140º 10' 55". Colindando con parcela 252-5185, propiedad también de Bosques Industriales S.A., Fº 8024 - Año 1974. Desde el vértice "R4.20", en dirección al SudOeste, con ángulo interno igual a 71º 23' 15" se miden 252,27 metros hasta el vértice "R4.21". Colinda, a partir del vértice "R4.22" en dirección al SudEste con: Parcelas 1 a 6: Hipólito Apfelbaum, Dº 19163, Fº 27893-Año 1977. Parcelas 7 a 12: Compañía del Lago Los Molinos SCA, Dº 20238, Fº 30526. Año 1973. Parcela 21-20-19: Carlos David Gandur Dº 23462, Fº 36992-Año 1977". Afecta registralmente al dominio de la Fracción Tres, que se encuentra registrada en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 42845, Folio 56991, Año 1979 y Dominio 16847, Folio 25232, Año 1982 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Campos, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo - el primero dominio- y a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez -el segundo dominio- Empadronado en Rentas a la Cuenta 310812182527. Fdo.: Dra. Vigilante - Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 9558 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaria María Elvira Casal, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, Myriam Carolina y Otro - Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS

contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Marcelino Sánchez, Oscar Ramón Sánchez y Fernando Luis Sánchez, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje "La Rinconada de los Hoyos", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de VEINTISÉIS HECTÁREAS, DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (26 has, 2.362 m2), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente n° 0033-77442/03, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Ana María Ambrosini, Matr. 1049/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Eufasio Loza (Est. Candelaria Norte) con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero y Dante Israel Cravero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts, lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 260201304794; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria.- OF. 13/05/09. Fdo. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Of. 13/05/09.-

10 días - 10820 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - SENTENCIA Nº 89 DEL 21/8/07 DEL Juzg. Civ y Com Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en auto: "ALI, Roberto José s/Usucapión" (A-09-90), se RESOLVIO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapion promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCION VEINTEAÑAL, por el Sr. Roberto José ALI, LE 6.653.280, argentino, casado, realmente domiciliado en Chacabuco s/n de Villa Huidobro, Pcia.Cba., los inmuebles que se describen: PRIMERO: Una fracción de terreno que según Exp. 1301-0033-21374/85 del R.G.C., Dep. Mensuras, se ubica en el Dpto. Gral. Roca, Mun. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, calle Chacabuco, Mz. 91, Lotes 904 y 906, parte, con la sig. Nom.Catast.Pcial: Dep.15, Ped.02, Pblo. 03, Circ.1, Secc.1; Mz. 91; Munic: Circ.1, Sec.1; Mz. 91 y se designa como LOTE LETRA C, con las sig medidas lineales, superficie y linderos: 50 mts. En su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Oeste. SUP.: 597,50 mts.2, lindando: al Norte, en parte con el "Bochin Club" y en parte con Ramón Raúl MERLO; al Sud, en parte con Pablo ALI y en otra parte con Silvestre Merlo, al Este, calle Chacabuco y Oeste, con Josefa Oviedo de Suárez.- DGR Pcia. Cta. 15-02-1698815/1.- SEGUNDO: Una fracción de terreno que según Exp. 0033-14.630/86 de la D.G.C., Dep. mensuras, se ubica en Dpto. Gral. Roca, Ped. Jagüeles, Munic. V. Huidobro, calle Chacabuco s/n, LOTE D, Nom. Catastr. Pcial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 03; Circ. 1; Secc. 1, Mz. 91 y en dicho Plano se designa como lote LETRA D, con las sig. medidas lineales, superficie y linderos: 25 mts. al Norte, puntos D-A: 25 mts. al Sud, puntos B-C; 12,35 mts al Este, puntos A-B y 12,35 mts. al Oeste, lindando con Bochin Club. SUP: 308,75 mts.2, lindado al N., con Eduardo Jacinto Pelayo; al S., con el compareciente; al E., calle Chacabuco y al O., con el Bochin Club.- D.G.R. Pcia. Cta. Nº 15-02-1698815/1.- Según informe del Dpto. Tierras Públicas y Límites Políticos de la D.G.C. se ha podido determinar: a) Lote D afecta una parte del solar Nº 906, el que formó parte de una mayor superficie inscrita en el Reg. Gral.Pcia. a nombre de Leslie Wright al Nº 17, Fº30, T 1-A-1899.- Habida cuenta del estado de deterioro en que se encuentra el asiento registral, ese Dpto. no está en condiciones de afirmar que el solar Nº 906 no haya sido transferido.- b) Lote C afecta en la parte Este del Solar Nº 906, para lo cual se ratifica lo informado precedentemente, y en la parte Oeste en una extensión de 25 m x 11,95 m al Solar Nro. 904, el que fue transferido por el Sr. Leslie Wright al Sr. Francisco Peldaño, anotado en el Reg.Gral.de la Pcia. Bajo el Nro. 90, Fº 66, T1, Año 1905 (ficha 8 y 9).- II) ORDENAR la publicación de edictos en "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (arts.783, 783 ter y 790 del CPCC).- III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Roberto José ALI, en el Reg. Gral. de la Propiedad, D.G.R. de la Pcia. Y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de quienes figuren como titulares registrales y por ser los inmuebles usucapidos partes de mayor superficie, la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del o los inmueble/s que resulte/n afectado/s solo parcialmente.- H. Renancó, 27 de mayo de 2009.-

10 días - 11642 - s/c.-

El Juzg C.C. y Conc. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapion" notifica la siguiente resolución: Sentencia Nº 56 de fecha 15 de abril de 2009. Y Vistos: ... Los... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor Ignacio Adrián Pereyra DNI. 12.815.648, Cuil: 20-12815648, casado con Norma Ester Britez, con domicilio real en Avenida Las Heras Nº 2963, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal" sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, Municipio de La Paz, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que partiendo del vértice A con un ángulo de 84°47'22", Y rumbo Norte Sur se mide el lado AB de 53, 31m hasta llegar al punto 5, desde este último punto con ángulo de 93°27'37" Y rumbo OesteEste, se mide el lado BC de 92,36m hasta llegar al punto C, desde este último punto con ángulo de 257°43'33" Y rumbo Norte-Sur se mide el lado CD de 20,00m hasta llegar al punto D; desde éste último punto y un ángulo de 102°44'01" Y rumbo Oeste-Este se mide el lado DE de 62,20m hasta llegar al punto E, desde éste último punto con un ángulo de 88°46'08" y rumbo Sur-Norte se mide el lado EF de 68,34m hasta llegar al punto F, desde éste último punto y con ángulo de 92°31'19" y rumbo Este-Oeste se mide el lado FA de 161,18m, cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de 9.376,55 mts2, designado como lote 1 que linda al Norte: parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este. Con calle pública, al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilario Zalazar según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, suscripto por el Ing. Civil matrícula 2736-2 Daniel L. Rubiolo, y ha sido visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 20 de agosto de 2004, expte prov. Nº 0033-88970/04, del que surge que no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial" y otro de local, a libre elección del peticionante en el modo por el art. 790 del CPCC.-c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. D) Cumpliméntese las demás formalidades de ley, y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.-e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos Treinta y Uno Con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. -Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro, juez. Of 21/4/2009.-

10 días - 8633 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. 42º Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Pivetta, Javier Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. Nº 487349/36", ha dictado

la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta. Córdoba, treinta de Marzo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de Usucapion promovida por el señor Javier Alberto Pivetta, y en consecuencia, declara que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal (art. 4015 Código Civil), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado que se describe: a) según su inscripción dominial como un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto de treinta y un metros cincuenta centímetros de Norte a Sud, por cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros, más o menos, de Este a Oeste, equivalente a un mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350 m2), o lo que resulte, dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, calles públicas; al Sud terrenos del Obispado de Córdoba y por el Oeste, Gregorio Sosa; y b) según plano como lote 66 ubicado en calle Entre Ríos número 279, esquina Florida de la mencionada localidad de Santa Rosa de Río Primero; el cual se identifica de la siguiente manera: a) por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 04, con nomenclatura catastral provisoria asignada a los fines de la oportuna inscripción de esta sentencia en el Registro General de la Provincia como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 66; b) por el Registro General de la Provincia como inscripto al Dominio Nº 6367 Folio 7618 Tomo 31 Año 1950 a nombre de Elmira Apolinaria Castillo; y c) por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba como empadronado a nombre de Elmira Apolinaria Castillo bajo la Cuenta Nº 25050125144/1. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del señor Javier Alberto Pivetta, D.N.I. Nº 23.028.619, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III) Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular provisoriamente los honorarios profesionales de las Dras. Susana Becaceci y Gloria Inés Villafañe en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez). Oficina, 14/5/2009.

10 días - 10355 - s/c.-

ALTA GRACIA - Dra. Graciela María Vigilanti, Juez de 1º Inst. en lo Civil de Alta Gracia, en autos: "Ramos de Fantini, Maria Cristina y ot. - Med. Prep. Usucapion", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los sucesores del titular del cien por ciento de la mitad indivisa Sr. Pedro Pablo Sarmiento y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapion se pretende, por el que se tributa en la Cuenta 310320546426 a nombre de Mateo Anselmo Fantini y otro, determinado en la mensura de posesion obrante en Exp. Prov. 0033-11710/06 como Lote 3859 de Camino a 60 cuadras Km. 12, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, que mide 293,19 mts. al Norte en que colinda con el inscripto en Matrícula 861824 a nombre del codemandante Juan Victorio Fantini, además de 97 mts. de otra línea recta 15 mts. adentro, con Senda de uso Público. Al Sur mide 390,15 mts. colindando, Canal Secundario X de por medio, con de Anastasio Bonafé (antes Francisco Alfonso) conforme las constancias Catastrales aunque como tales comparecen Adelina Anita Castellani de Fassetta y Luis Pío Fassetta invocando la titularidad del Dº 7072, Fº 10.307,

Tº 42, Año 1982, y como hijos de estos Juan Oscar y Hugo Luis Fassetta. Al Este 130 mts. colindando con de la Matrícula 861825 también a nombre de Juan V. Fantini, y 112,17 mts. al Oeste en que colinda con posesion de este y la demandante, determina en mensura de posesion en Exp. 0033-44317/00, además de los 15 mts. con Senda de Uso Público 97 mts. adentro de la referida línea de 112,17 mts., totalizándose 4 Has. 9.128 m2., afectándose según dicho plano el Dº 27.050, Fº 32.690, Tº 116. Aº 1957 (actualmente Dº 248, Fº 405, Año 2005, Tº 2 a nombre de Juan Victorio Fantini la titularidad del cien por ciento de tal mitad indivisa) y el Dº 644, Fº 455 (vta.) Tº 2, Año 1908, de Mateo Anselmo Fantini y Pedro Pablo Sarmiento, respectivamente. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 10581 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2º Nominación, Secretaría a cargo de la Autorizante. Autos Caratulados: "Barolo, Jorge Tomás - Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapion - Expte. B-58-07". "Bell Ville, 19 de marzo de 2009. Atento a la constancias de autos, a la demanda de usucapion de fs. 54/56 y a su ampliación de fs. 84: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Nicolás Jorge Mafone y Emilia Mafone, en su carácter de sucesores del titular del dominio Sr. Jorge Salomón Mafone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; a cuyo fin, publíquese los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de esta ciudad, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiase a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese". Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria Letrada. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado, la que es parte de una mayor superficie que la forma el lote número Diez de la manzana Ochenta y Cinco, del plano de ensanche de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constando lo que se vende de: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, al Este, por veintiocho metros de fondo, o sea una superficie total de: Doscientos ochenta metros cuadrados; lindando: por el Norte, con el lote número once, hoy Américo Giordano, por el Sud, con terreno que fue del doctor Avila, hoy del vendedor; por el Este, con la calle Rivera Indarte y por el Oeste, con más terreno del mismo lote diez que queda de propiedad del vendedor. Dr. Galo Copello, Juez - Ana Laura Nieva, Prosecretaria General.

10 días - 9833 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción y Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Cuello, Juvenal - Usucapion" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 13 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 11383 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta en los autos caratulados "Vaca Néstor Ventura -Usucapión (Expte. N° 1044271/36) cita y emplaza al Sr. Carlos José Scienza y a los que se consideren con derecho al inmueble sito en Zona Rural, Pedanía Chalacea, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con una sup. de 84 has. 8735 m2 y colinda al Norte Don Fermín Luna, al Este con Francisco Santa Cruz, sucesores de Rufino Pizarro y con de don Fidel Galván, al Noreste Ricardo Raimondi y Elio Rossi, al Sur con herederos de Rosalía Luján, al Sudoeste Oscar Giuponi, sucesión de Agenor Sarmiento, Ricardo Raimondi y Carlos Ciencia, al sudoeste Ramón Leoncio Navarro y al Noroeste Ricardo Raimondi y al Oeste con herederos de Rosalía Luján, inscripto en el Registro General de la propiedad en el protocolo de domino al N° 15568, Folio 18649, Tomo 75 del año 1944, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Gabriela Pucheta, secretaria. Of. 4 de mayo de 2009.

10 días - 9643 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, Secretaria Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2009. Sentencia N° 116. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber: al Sur, treinta y seis metros, su lado Oeste, ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites: al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gamerman) al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios) al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 10231 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom.

en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Gallo E. Copello, en autos caratulados "Cassi Martha Susana (por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini) y otro - Usucapión" (Expte. Letra "C" 123-05) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Cuatrocientos catorce. Bell Ville, veintidós (22) de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en su consecuencia declarar a los Sres. Martha Susana Cassi por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini y Diego Raúl Straini titulares del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros (02), Pedanía Ballesteros (02), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 023, Lote 41, S 01, C 01 hoy calle San Martín N° 225, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner Visado por la DGC en Expte. 033-74855/03 con fecha 3 de setiembre de 2003 afectando a la Parcela 36, con D° 4377 F° 5593, T° 33, año 1966 a nombre de José María Buthet, José Javier Juan Buthet y Chapuy y Héctor Carlos Buthet y Chapuy, empadronado en cuenta N° 36-02-1924809/8, el cual tiene las siguientes medidas: en sus costados Norte y Sud, 25 mts. y en sus costados Este y Oeste, 11,20 mts. haciendo una superficie total de 280m2 lindando: al Norte, con propiedad de Miguel Angel Zinna, al Sud con propiedad de Ricardo Alberto Vitone y Alicia María Aquiles, al Este con calle San Martín y al Oeste, con propiedad de Celso Víctor Fraire. II) Disponer se anote registralmente que el bien en cuestión deviene de una cesión de derechos de los señores Ernesto Raúl Cassi y Nélica Zulema Mora, compradores por boleto y padres de la señora Martha Susana Cassi - realizada a favor de ésta y de su entonces cónyuge - hoy fallecido - señor José Héctor Straini, todo en los términos del considerando IV) de los presentes. III) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. V) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Nasser, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 27 de la ley 9459, ex 25 bis de la Ley 8226, Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Gallo E. Copello, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville. Bell Ville, 5 de mayo de 2009. Nieva, Prosec..

10 días - 10915 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Arévalo Carlos Arnoldo y otra s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo ó William Hulet, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Fabio Arnaldo

Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n, designado como Lote 18, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de Junio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-05940/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con ángulo interno de 88° 48', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 109,68 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 87° 09' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 101,17 mts.; en vértice B, donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 88° 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 48,98 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 93° 56' mide hasta el punto D, tramo C-D: 6,68 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 259° 48' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Sur, tramo D-E: 55,00 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 101° 33' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.822,03 mts.2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca Agüero (D° 39886, F° 45280, del Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en su lado Sur con parcela 3 de Gregorio Antonio Agüero (D° 33015 F° 39035 del Año 1953); hoy su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029); y en su costado Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 11 de mayo de 2009. Ceballos, Sec..

10 días - 10637 - s/c-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 1ra. Nom. Secretaria N° 1, de Villa Dolores, Cba., en autos: "Spangenberg Federico Guillermo Regis - Usucapión", cita y emplaza a Oro Verde Sociedad en Comandita por Acciones, al Procurador del Tesoro, al Sr. Antonio Julio Beltramone y a los colindantes Modesto Bringas, María Dolores Guadalupe Bertolini de Quinzanos, Gerald Kannengieser, Julio Cesar Beltramone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: según expediente provincial de mensura N° 0033-016070-2006, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 4 de mayo de 2007, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Dolores, Lugar conocido como El Baldecito, de la provincia de Córdoba, mide y limita: al Norte Lado 1-2 mide un mil cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con camino público; al Sur es una línea de tres tramos que partiendo del esquinero 3, mide lado 3-4 seiscientos veintiocho metros ochenta y

ocho centímetros, lado 4-5 mide siete metros ochenta y tres centímetros, lindando con Spangenberg Federico, parcela sin designación y lado 5-6 mide seiscientos treinta y nueve metros, cuarenta y un centímetros, lindando con Bringas Modesto, parcela sin designación; al Este lado 2-3 mide seiscientos ochenta metros, setenta y siete centímetros, lindando con camino público, o camino del medio, y al Oeste lado 6-1 mide seiscientos sesenta metros, veintidós centímetros, lindando con Bertolini de Quinzanos, parcela sin designación. Encerrando una superficie de Setenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Se trata de lote 2532-4323, Nomenclatura Catastral: Departamento 20, Pedanía: 01; Hoja: 2532; afectándose dominio a nombre de Oro Verde Sociedad en comandita por Acciones, a saber: F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0535217/2; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0299143/3; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0465586/4; F 4929 Año 1970. N° de empadronamiento 29-01-0451198/2; F 4929, Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0583426/6. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Of. 18/05/09.

10 días - 10928 - s/c-

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "Monti, Esther - Medidas Preparatorias" (Expte. N° M-81-2006), cita y emplaza a la demandada señora Virginia García de Grande, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese como terceros colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Ricardo Rebori, M.P. 1084/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-0041/06, del 7 de setiembre de 2006, se describe: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada como Lote cuarenta y nueve de la Manzana Cuarenta y Cuatro que mide y linda: al Nor-Este, es una línea quebrada en cinco segmentos, a saber: Línea 1-2, diez metros cuarenta y tres centímetros; Línea 2-3, Noventa y cinco centímetros; Línea 3-4, tres metros cincuenta y cinco centímetros; Línea 4-5, tres metros y Línea 5-6, veintinueve metros setenta centímetros, lindando con Parcela 18 de Héctor Ceferino Grande y Virginia García de Grande, D° 17202, F° 26121, T° 105, A° 1970; al Sud-Este, Línea 6-7 Nueve metros veinticuatro centímetros, con calle Intendente Bacía; al Sud-Oeste, es también una línea quebrada en tres segmentos: El primero (Línea 7-8) Treinta y cuatro metros con seis centímetros; el segundo (Línea 8-9), treinta centímetros, ambos con Parcela 19 de Osvaldo Bernardo Menara y Germán Cesar Menara, MFR.



623440, y el tercero, (Línea 9-10) Doce metros ochenta y nueve centímetros, con Parcela 43 de Norma Pura Abad, D° 11027, F° 15096, T° 61, A° 1989. Lo descripto encierra una superficie total de Cuatrocientos cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados (455,14 m2.). El inmueble detallado no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 3603-1922594-4 con Nomenclatura Catastral C01, S02, Manzana 044, Parcela 039, a nombre de la señora Virginia García de Grande. Oficina, 19/5/2009. Nieva, Prosec..

10 días - 11037 - s/c.-

En los autos caratulados "POMPOLO DALMACIO HILARIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 811690/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza por el término de veinte días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: a) según Título, un lote de terreno que se designa como Lote 20 de la Manzana 31C, sito en calle Cruz Alta 8566 (Ex Calle 12 N° 540), del B° Villa Allende Parque, Depto. Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el cual mide 16,60 mts. de frente al Sur-Oeste por 28 mts. de fondo, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados (464,80 m2), y que linda al Sur-Oeste con calle 12 (hoy Cruz Alta), al Nor-Oeste con Lote 21, al Nor-Este con Lote 5, y al Sur-Este con Lote 19. b) según Plano de Mensura de Posesión N° 033-093172/04, una fracción de terreno ubicada sobre calle Cruz Alta 8566, de 16,59 mts. de frente al Sud-Oeste sobre calle Cruz Alta, con contrafrente de 16,37 mts., lindando con Parcela 3 de Daniel Rómulo Bulua; 28,20 mts. de fondo al Sud-Este por donde linda con Parcela 17 de Angélica Mirta Valderrama; y 28,24 mts. al Nor-Oeste por donde linda con Parcela 19 de José Salvador López, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros con ocho decímetros cuadrados (465 mt2 08 dm2 Nomenclatura Catastral: 13-03-045-018-00000/1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 99816 a nombre de Guillermo Mancuso (M.I. 8.000.170) y Mirta Susana Irionda de Mancuso (M.I. 11.192.961), empadronado en la Dirección General de Rentas (D.G.R.) bajo el N° 1101-1582426-1, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2006. Fdo.: Dra. Alicia del Carmen Mira -Juez-. Dra. Margarita Martínez -Secretaria-.

10 días - 12319 - s/c.-

CORRAL DE BUSTOS - Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapion", (Expte. Letra M N° 02 Año 2007), se ha dictado la siguiente sentencia: "Sentencia Número Treinta y ocho. Marcos Juárez, 2 de Marzo del año 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la acción de usucapion deducida y declarar en consecuencia al Sr. Rogelio Alejandro Marinozzi, D.N.I. 6.542.149, argentino, de estado civil viudo, de profesión jubilado, con domicilio en calle Catamarca y Avda. Belgrano de esta ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del

siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. René Forneris, expte. N° 0033-96920/05, visado con fecha de veinticuatro de junio del año dos mil cinco, designado como una fracción de terreno que con todo lo edificado, plantado y clavado, es designado como esq. N-E del Solar 8 del plano particular subdivisión se designa como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez y que en el plano oficial del mismo mide 20 metros de frente al norte por 10 metros de fondo, o sea 200 metros cuadrados, lindando al Norte y Este con las citadas calles Catamarca y Belgrano, al Sud con solar 9, y al Oeste el solar 8, de la misma manzana, designación catastral C02, S02, Mz 036 P006 PH000 LT 8, y que se encuentra inscripto en la matrícula 248.496, superficie de 200 mts2. II) Oportunamente publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente y la anotación preventiva de ésta. III) Regúlese los honorarios profesionales del Dr. Gonzalo Jaureguialzo en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (1.242.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Abriola, Sec..

10 días - 11292 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría N° Dos Dra. Ana Rosa Zeller, en autos: "Soria, Carlos Ramón - Prepara Demanda de Usucapion", cita y emplaza a los demandados, López de Sosa Santos, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros interesados, Araoz Irena María, Sociedad Comercial Colonia Bernardo Calvo Hermanos, Villada Lucas y Villada Jorge y a todos quienes se consideran con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno que mide un mil doscientos cuarenta y nueve metros con cuarenta y ocho centímetros al Norte, por trescientos noventa y siete metros con treinta y dos centímetros en su costado Este, por un mil doscientos cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros su costado Sur, mientras que por el costado Oeste mide, cuatrocientos metros, todo lo que hace una superficie total de cincuenta hectáreas ubicadas en la "Merced Baldes de Navor", Pedanía Pichanas, Departamento Cruz del Eje, lugar denominado "Bajo Lindo", y linda al norte con resto de mayor superficie de titular de dominio, López de Sosa Santos, a Este con Soc. Com. Col. "Bernardo Calvo Hnos."; al Sur con resto de mayor superficie de titular de dominio, López de Sosa Santos; al Oeste con posesión de Villada Lucas y Villada Jorge. La que es parte de una mayor superficie correspondiente a la Cuenta 1404-1866919-1, cuyo titular es López de Sosa, Santos. La fracción descripta afecta en forma parcial la Parcela registrada a nombre de López de Sosa, Santos, Dominio 116, Folio 92, Año 1920, coincidente ello con las operaciones de mensura llevadas a cabo por el Ingeniero Jorge O. Rueda M.P. 3645, aprobados por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-01052-2005 de fecha 6 de septiembre de 2005. Para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, en el plazo de veinte días

subsiguiente al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: Fernando Aguado, Juez - Dra. María del Mar Martínez, Prosecretaria Letrada.

10 días - 11392 - s/c.-

Se hace saber que en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos Esther - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 1070696/36", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier, se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Doscientos sesenta y tres. Córdoba, veintiuno de Mayo de 2009. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rectificar la Sentencia N° cuarenta y cinco de fecha once de marzo del año 2009 en la parte de Resuelvo, pto. I), y donde dice: "...Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula N° 909399 (13)...", deberá decir: "...Que consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pastora Celis de Pereyra en Matrícula N° 920399 (13)...". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Claudia E. Zalazar, Juez.

10 días - 11693 - s/c.-